



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Secretaría General de Ciencia, e Innovación

Resolución de la Secretaria General de Ciencia, e Innovación, de 3 de marzo de 2017, por la que se designan los miembros del jurado para la concesión de la distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación”.

La Orden CIN/2502 /2010 de 17 de septiembre, modificada por la Orden CIN/2785/2010, de 29 de octubre aprobó las bases reguladoras de la distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación” con la finalidad de premiar a los ayuntamientos que han apostado de una manera decidida por inversiones en infraestructuras innovadoras científicas, tecnológicas y sociales.

En el artículo 6º de dicha Orden de bases se establece que existirá un jurado único para todas las categorías de la distinción, formado por cinco miembros, entre personas de reconocido prestigio, pertenecientes a los ámbitos municipal, de la innovación y de la ciencia.

La Resolución de 19 de septiembre 2016, de la Secretaría General de Ciencia e Innovación, publicada en Boletín Oficial el Estado de 22 de septiembre de 2016, aprueba la convocatoria para la concesión de la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» correspondiente al año 2016, y en ella se establece en su artículo 7, que corresponde a esta Secretaria General la competencia para resolver la concesión de la distinción y nombrar al jurado a propuesta de la Subdirección General de Fomento de la Innovación.

En su virtud, a la vista de la propuesta efectuada, resuelvo:

1. Designar los miembros del Jurado para el año 2017 de la distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación” que tendrá la siguiente composición:

- D. Francisco de la Torre Prados, alcalde de Málaga
- D. José Benlloch Fernández, alcalde de Vila-real (Castellón)
- D. Elías Ramos Corrales, periodista, Innovaspain
- D. Jorge García Reig. Director General de Fondos Comunitarios (MINHAFP).

El jurado estará presidido por el Secretario General de Ciencia e Innovación.

2. Designar como Secretario del Jurado al Subdirector General de Fomento de la Innovación, D. Juan Manuel Garrido Moreno, que asistirá a este órgano en sus trabajos y deliberaciones. El Secretario, que levantará Acta de las reuniones, tendrá voz pero no voto.

3. El jurado actuará como tal para la concesión de la distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación” 2016 a resolver en marzo 2017 y para la convocatoria de segunda renovación de las distinciones “Ciudad de la Ciencia y la Innovación 2010” con fecha prevista de resolución octubre 2017.

El régimen de actuación del Jurado se ajustará a las normas y contenidos del capítulo II, del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Madrid, 3 de marzo de 2016

El Secretario General de Ciencia e Innovación

Juan María Vázquez Rojas

